



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA
20 DE DICIEMBRE DE 2.007.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Doña María Ángeles López Gómez

Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez

Doña María Antigua Martín Martín

Don José Cano Pérez-Cejuela

Doña Isidora Panfil Sánchez Guerra

Don Bonifacio Ángel Menchero Cabeza.

Doña María Ángeles Rodríguez Martín

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Don Antonio Vegue Rodríguez

Doña María Victoria Lázaro García de Fernando

Don Emilio Bravo de la Peña

Don Antonio Burgueño Carbonell

Doña Milagros Gómez-Pintado Martín

Don Jesús Sánchez Pedrosa

Don Luciano Navarro Rodríguez

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA

Doña Olvido Valero de la Cruz

SECRETARIO GENERAL

Don Francisco - Javier Peces Perulero



En la villa de Mora (Toledo), siendo las veinte horas, del día 20 de diciembre de 2007, se reúnen previamente convocados en el Salón de Plenos, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en sustitución de la que se tuvo que celebrar el día 7 de diciembre, convocada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don José Manuel Villarrubia de la Rosa, y actuando de Secretario el de la Corporación, Don Francisco Javier Peces Perulero.

No habiendo previamente justificando su ausencia el concejal Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa inmediatamente a tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta por Secretaría del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de octubre de 2007.

Se pone de manifiesto que por error involuntario la copia del borrador que se somete a aprobación, no ha sido oportunamente remitida para su conocimiento a los miembros de la Corporación, por lo que la aprobación del mismo queda sobre la mesa.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se da cuenta del expediente de contratación correspondiente a la ampliación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos los domingos y festivos. Se da cuenta del pliego de cláusulas económico administrativas, junto con un pliego de cláusulas técnicas, que coinciden en sus contenidos con los que sirvieron para proceder a la contratación del actual servicio, con la única modificación antes citada de los días que comprende y el establecimiento de un nuevo tipo de licitación equivalente a la parte proporcional del servicio actual, ello



teniendo en cuenta que el nuevo se presta en domingo. También se ha definido como duración del contrato aquella por la que el nuevo, coincida con la duración del contrato actualmente existente para toda la semana, de forma que ambos finalicen en la misma fecha.

Por parte de Izquierda Unida se pone énfasis en que lo más importante es la necesidad de que los usuarios del servicio tengan la información precisa para que éste se utilice de forma adecuada, por lo que considera imprescindible realizar una campaña informativa en ese sentido.

Por parte del Grupo Popular se señala el voto en contra de la ampliación del servicio de recogida de residuos sólidos, porque se estima que al no estar conforme con la tasa, dado que su importe ya se cobra en el I.B.I., no se cree procedente votar a favor de la ampliación del servicio.

Tras nuevas intervenciones, se somete a votación la aprobación del expediente propuesto de forma que, por la mayoría de nueve votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y siete en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º. La aprobación del expediente de contratación para la concesión de la ampliación de la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del municipio a domingos y festivos, así como el pliego de cláusulas económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que regirán el proceso licitatorio que se llevará a efecto por procedimiento abierto y forma de concurso.

2º. Dicho expediente se expondrá al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Alcaldía y de forma simultánea, se anunciará la licitación pública por plazo de quince días naturales, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al mismo.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO, INCLUYÉNDOSE EN EL MISMO LA RECAUDACIÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



Por parte de la Presidencia se da cuenta de la necesidad surgida de la implantación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio 2008, de resolver la gestión tributaria y recaudatoria de la misma, de forma que la primera sea realizada por la Corporación municipal y la segunda al igual que ocurre con la de otros tributos, se lleve a cabo por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, la gestión recaudatoria de dicha tasa, modificándose el convenio que se tiene suscrito actualmente con este organismo en el sentido expuesto. Al mismo tiempo se solicita la actualización de las entregas a cuenta que dicho organismo realiza a la Corporación por la cobranza de dichos tributos.

Por parte del Grupo Popular se estima que a su juicio, no resulta procedente votar a favor de la encomienda por no encontrarse conforme con la tasa, al igual que en el punto anterior, al considerar incluido en el I.B.I. el importe de la misma, aunque eso ocurriese hace casi diez años.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de nueve votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y siete en contra del Grupo Popular, acuerda:

PUNTO ÚNICO. Aprobar la modificación del convenio actualmente vigente con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo, solicitando de dicho organismo la inclusión en éste de la gestión de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del municipio y con ello la actualización de las entregas a cuenta que realiza dicho organismo de dichos recursos, ello para el ejercicio 2008.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2008, BASES DE EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO Y DEMÁS ACUERDOS PROCEDENTES.

Por parte de la Presidencia se indica que el presupuesto presentado tiene un alto contenido social y es muy realista en cuanto a sus contenidos, entendiendo que supone un compromiso de la Corporación en materia de control de gasto, hecho en el que va a colaborar el trabajo de una interventora que se incorporará a principios de año.



Por parte del Concejal Delegado de Hacienda Sr. Navarro, se da cuenta que el primer objetivo es conseguir un presupuesto que responda de forma real a la economía del Ayuntamiento, hecho que a su vez viene dado por la complicada situación económica que actualmente existe. Se puede asegurar, a juicio del Sr. Navarro, que las previsiones en materia de ingresos son fiables y muy realistas, mientras que en los gastos existe un compromiso de contención de los mismos, bajo el criterio de que éstos recojan la realidad. Es destacable para el concejal delegado que el presupuesto que se presenta pone énfasis en la mejora y ampliación de los servicios municipales que a su juicio está conforme con la evolución del gasto público actual en las Corporaciones Locales y no en las inversiones, ello más aún si se considera la situación deficitaria actual de la Corporación.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida, se alegra por la incorporación de una Interventora y se agradece el esfuerzo que se ha realizado en materia presupuestaria en este ejercicio. Se sigue señalando como lo ha hecho antes, la necesidad de adecuar el cuadro de puestos de trabajo a las necesidades de la Corporación. Indica de otra parte su conformidad con el criterio de potenciar los servicios públicos municipales, en detrimento de las inversiones, aunque en cualquier caso es necesario optimizar el gasto municipal de forma que se pueda producir un ahorro y en consecuencia una mejora de gestión.

Por parte del Grupo Popular el Sr. Bravo Peña, toma la palabra para expresar su disconformidad con los presupuestos presentados que representan a su juicio los de menor crecimiento de los últimos cuatro años. En su larga intervención indica la insuficiencia que bajo su criterio tienen muchas partidas de gastos, unido a una importante subida de ingresos tributarios. También considera excesivo que el cincuenta por ciento del presupuesto se destine a personal y no considera aceptable la subida experimentada en el capítulo segundo. Considera que a su juicio es insuficiente el capítulo de inversiones, en donde falta la piscina cubierta que ha sido demandada por los vecinos. Por todo ello, pide al equipo de gobierno, el máximo respeto a la verdad, entendiendo que ello es trabajar en beneficio del municipio.

En una segunda intervención por parte del Concejal Delegado de Hacienda se contesta al Grupo Popular que el gasto del capítulo primero y segundo también es dinero que repercute en los ciudadanos del municipio y no solo la partida de inversiones. Resulta evidente para el Concejal Delegado de Hacienda que no es posible en este ejercicio atender a la piscina cubierta, dado que la economía municipal no se lo puede permitir y en su momento, cuando se den las



condiciones que permitan su puesta en funcionamiento se hablará de dicho asunto.

Por parte del Grupo Popular se insiste en lo manifestado anteriormente, en el sentido de que el presupuesto crece fundamentalmente en el capítulo personal y aumentan los recursos que se le piden a los morachos y las inversiones no se atienden conforme a los criterios que se solicitan.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida se expone que desde la oposición se pueden ver las cosas de una manera diferente a como se ha expuesto por parte del Grupo Popular, ello porque los medios económicos son limitados y es muy fácil criticar desde fuera del gobierno, pero es necesario conocer los números con objetividad y pensar que la dinámica de servicios es la que es necesario atender con prioridad.

Intervienen en las deliberaciones por el Grupo Popular su portavoz Sr. Vegue y de igual forma hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, que da por concluido el debate sometiendo a la consideración el Pleno el asunto.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de nueve votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y siete en contra del Grupo Popular, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto General de la Corporación y sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2007, conjuntamente con el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, y publicar éstos conforme establece el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de aplicación, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN EJERCICIO 2008

PRESUPUESTO INGRESOS		Euros
Conpto	Denominación	Importe
11200	IPTO.BIENES INMUEBLES RUSTICA	45.000,00
11201	IPTO.BIENES INMUEBLES URBANA	1.520.000,00
11300	IPTOVEHICULOS TRACC.MECANICA	560.000,00
114	IPTO.INCREM.VALOR T.N.URBANA	100.000,00



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



13000 IMPUESTO ACTIVIDADES EMPRESARIALES 50.000,00

TOTAL Cap. 1. IMPUESTOS DIRECTOS 2.275.000,00

28200 IPTO.S/CONTR. INSTAL. Y OBRAS 912.600,60

291 IPTO. IND. COTOS DE CAZA 3.500,00

TOTAL Cap. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS 916.100,60

31001 SERVICIOS GENERALES CEMENTERIOS 60.000,00

31002 SERVICIOS GENERALES SUMINISTRO DE AGUA 625.000,00

31003 SERVICIOS GENERALES SANEAMIENTO 65.000,00

31004 SERVICIOS GENERALES C.A.I. 150.000,00

31005 SERVICIOS GENERALES ESCUELA DE MUSICA 25.000,00

31006 SERVICIO DE REGOGIDA DE BASURAS 270.000,00

31007 SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS,
BODAS CIVILES 6.000,00

311 SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 10.000,00

34000 PISCINAS E INSTALAC.DEPORTIVAS 35.000,00

34003 MERCADOS 5.500,00

350 PRECIOS PUBLICOS UTIL.DOMINIO PUBLICO 180.000,00

39100 MULTAS DE DIVERSO CARÁCTER 6.000,00

392 RECARGO DE APREMIO 20.000,00

39900 OTROS INGRESOS S.A.D. Y CENTRO DE DIA 60.000,00

39901 OTROS INGRESOS CULTURA Y FESTEJOS 70.000,00

39902 OTROS INGRESOS DIVERSOS 50.000,00

TOTAL Cap. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS 1.637.500,00

42000 PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO 1.700.000,00

42001 OTRAS TRANSFERENCIAS ESTADO I.A.E. 45.000,00

42002 OTRAS TRANS.SUBVENC.JUZGADO 4.300,00

45500 TR.AUTON.FRAN NO ESPECIFICO 130.000,00

45501 TR.AUTON.CSP, CAI Y SAD 410.000,00

45502 TR.AUTON.EDUCACION ADULTOS 15.000,00

45504 TR. AUTONOMIA FIESTA DEL OLIVO 12.000,00

TOTAL Cap. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2.316.300,00



537	DIV.Y PART.BENEF. EMPR.PRIVADAS	2.000,00
550	CANON SERVICIO AGUA Y SANEAMIENTO	9.000,00

TOTAL Cap.5 INGRESOS PATRIMONIALES		11.000,00
------------------------------------	--	-----------

600	SOLARES	200.000,00
-----	---------	------------

TOTAL Cap. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		200.000,00
--	--	------------

770	TRANSF. EMPRESAS P. DEPURADORA	40.000,00
-----	--------------------------------	-----------

TOTAL Cap.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40.000,00
---------------------------------------	--	-----------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		7.395.900,60
-------------------------------	--	--------------

PRESUPUESTO DE GASTOS	Euros
-----------------------	-------

1. SERVICIOS DE CARACTER GENERAL		736.798,90
----------------------------------	--	------------

1.1	Órganos de Gobierno	128.546,50
-----	---------------------	------------

100	Gastos personal altos cargos	126.546,50
-----	------------------------------	------------

23000	Dietas de cargos electivos	1.000,00
-------	----------------------------	----------

231	Locomoción de cargos electivos	1.000,00
-----	--------------------------------	----------

1.2	Administración General	608.252,40
-----	------------------------	------------

12000	P. Funcionario R. Básicas	59.070,00
-------	---------------------------	-----------

12100	P. Funcionario Complementarias	140.000,00
-------	--------------------------------	------------

13000	P. Laboral plantilla básicas	65.000,00
-------	------------------------------	-----------

13001	P. Laboral plantilla otras remuneraciones	81.407,55
-------	---	-----------

131	Personal Laboral Eventual	26.274,85
-----	---------------------------	-----------

151	Incentivos y gratificaciones	60.000,00
-----	------------------------------	-----------



215	Mobiliario y Enseres	2.000,00
216	Equipo proceso información	14.000,00
22000	Material de Oficina	36.000,00
22200	Comunicaciones telefónicas	40.000,00
22603	Gastos diversos Jurídicos	1.500,00
22708	Trabajos realizados por otras empresas	80.000,00
23001	Dietas del Personal	1.000,00
231	Locomoción	2.000,00

2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	395.500,00
---	-------------------

2.2 Seguridad y Protección Civil	395.500,00
12000 P. Funcionario Básicas Policía Local	165.500,00
12100 P. Funcionario Comp. Policía Local	230.000,00

3 SEGURIDAD PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.440.600,00
--	---------------------

3.1 Seguridad y Protección Social	891.000,00
16000 Cuotas Sociales	880.000,00
161 Prestaciones Sociales	5.500,00
162 Gastos Sociales P. Funcionario	5.500,00
3.2 Promoción Social	549.600,00
131 Gastos Per. y Servicios Sociales	506.000,00
22000 Material Oficina C. Social	3.000,00
22105 Suministros productos alimenticios	22.000,00
22107 Suministros productos farmacéuticos	600,00
22108 Suministros productos limpieza y aseo	12.000,00



223	Transportes B. Social	2.000,00
22606	Reuniones y conferencias B. Social	4.000,00

4 P. BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	3.937.057,67
--	---------------------

4.2 Educación	216.500,00
---------------	------------

131	Educación, Limpieza Colegios, C.C.	103.000,00
141	Otro personal Escuela y Banda de Musica	50.000,00
160	Cuotas Sociales	59.000,00
22108	Suministros varios	4.500,00

4.3 Vivienda y Urbanismo	180.000,00
--------------------------	------------

212	Reparaciones edificios	130.000,00
622	Inver.nueva asociada al funciona.operativo	50.000,00

4.4 Bienestar Comunitario	2.640.476,17
---------------------------	--------------

22700	Trabajos empresas servicios	1.000.000,00
12000	P. Funcionario R. Básicas	19.960,85
12100	P. Funcionario R. Complementarias	24.079,30
13000	P. Laboral plantilla básicas	89.429,20
13001	P. Laboral plantilla otras remuneraciones	124.156,20
131	Retribuciones P. eventual	700.000,00
209	Arrendamientos otro inmovilizado	600,00
21000	Infraestructuras. y bienes naturales	220.000,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45.000,00
21301	Maquinaria instalaciones depuradora	30.050,62
214	Material de transporte	12.000,00
219	Otro inmovilizado material	1.200,00
22100	Suministros energía eléctrica y otros	200.000,00



22102	Suministros de gas	55.000,00
22103	Suministros combustibles y carburantes	35.000,00
22108	Suministros productos de limpieza y aseo	14.000,00
224	Primas de Seguros	30.000,00
22700	Trabajos otras Empresas	40.000,00
4.5	Cultura	787.081,50
13000	P. Laboral plantilla básicas	25.987,85
13001	P. Laboral plantilla otras remuneraciones	24.093,65
14100	Personal Banda de Música	125.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y publicaciones	22.000,00
22601	Gastos Atenciones Protocolarios	15.000,00
22602	Gastos Publicidad y Propaganda	25.000,00
22607	Gastos Festejos Populares	475.000,00
410	Transferencias al Patronato Deportivo	75.000,00
4.6	Otros servicios comunitarios y sociales	113.000,00
48900	Otras transferencias	85.000,00
48901	Otras transferencias Consejo Local Juventud	2.000,00
48902	Otras transferencias Consejo Local Mujer	2.000,00
490	Otras transferencias al exterior 0,7 %.	24.000,00
5 PR. DE BIENES PUB. DE CARÁCTER ECONOMICO		432.300,00
5.1	Infraestructuras Básicas y transportes	432.300,00
601	Inversiones nuevas infraestructuras	432.300,00
7 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL		10.000,00
7.1	Industria	10.000,00



471 A Empresas Privadas	10.000,00
9 TRANSFERENCIAS A ADMÓN. PÚBLICAS	5.100,00
9.1 Transferencias a Administ. Públicas	5.100,00
463 A Mancomunidades	1.500,00
466 A Otras Entidades Agrupen Municipios	3.600,00
0 DEUDA PUBLICA	438.544,03
0.1 Deuda Pública	438.544,03
31000 Intereses	52.000,00
31001 Intereses de deudas a L/P BSCH 265668	2.878,47
31002 Intereses de deudas a L/P CCM 0960009173	24.825,02
31003 Intereses de deudas a L/P CCM 0960009165	8.518,77
31004 Int. de deudas a L/P C.RURAL 1246078750	3.210,67
31005 Int. de deudas a L/P C.RURAL 1246341653	871,41
31006 Int. de deudas a L/P CCM 0960011955	2.863,96
31007 Int. de deudas a L/P C.RURAL 124919952	3.768,46
31008 Int. de deudas a L/P CCM 0960013530	4.436,50
31009 Int. de deudas a L/P CCM 0960015261	6.058,71
31010 Int. de deudas a L/P C.RURAL 1269793855	6.026,94
31011 Int. de deudas a L/P CCM 0960017770	25.896,85
349 Otros gastos financieros	3.000,00
91300 Amortizaciones	3.000,00
91301 Amort. Ptmo. a L/P BSCH 265668	17.516,63
91302 Amort. Ptmo. a L/P CCM 0960009173	121.457,80
91303 Amort. Ptmo. a L/P CCM 0960009165	42.070,84
91304 Amort. Ptmo. a L/P C.RURAL 1246078750	14.253,81
91305 Amort. Ptmo. a L/P C.RURAL 1246341653	3.496,95
91306 Amort. Ptmo. a L/P CCM 0960011955	10.170,98
91307 Amort. Ptmo. a L/P C.RURAL 124919952	11.141,88
91308 Amort. Ptmo. a L/P CCM 0960013530	11.557,92
91309 Amort. Ptmo. a L/P CCM 0960015261	13.869,50



91310	Amort ptmo a L/P C.RURAL 1269793855	12.318,62
91311	Amort ptmo a L/P CCM 0960017770	33.333,34

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.395.900,60
------------------------------------	---------------------

PRESUPUESTO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL EJERCICIO 2008

PRESUPUESTO INGRESOS		Euros
399	IMPREVISTOS VARIOS	20.000,00
420	TRANSF. ADMÓN. GRAL. ESTADO	1,00
455	TRANSF. ADMÓN. COM AUTONOMA	1,00
462	OTRAS TRANSFERENCIAS	75.000,00
537	INTERESES	50,00
SUMAS TOTALES DE INGRESOS		95.052,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		Euros
011.349	OTROS GASTOS FINANCIEROS	50,00
121.220	GASTOS DE OFICINA	150,00
451.226	PROMOCION ESCUELAS Y EQUIPOS	94.762,00
111.230	DIETAS MIEMBROS DEL PATRONATO	30,00
121.230	DIETAS PERSONAL	30,00
121.231	LOCOMOCION	30,00
SUMAS TOTALES DE GASTOS		95.052,00

SEGUNDO. Aprobar la modificación del cuadro de puestos de trabajo de la Corporación para el ejercicio del 2008 con el detalle expresado en el mismo, con respeto a las previsiones que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de retribuciones de personal, con las modificaciones siguientes:

Plazas de personal laboral fijo que se transforman en plazas de Personal Funcionario, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público



- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
 - o 2 Plazas de Administrativos de Administración General.
 - o 2 Plazas de Auxiliares de Administración General.
- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
 - o SUBESCALA TECNICA.
 - Jefe de los Servicios Técnicos (Arquitecto Superior).
 - Coordinador de Servicios municipales (Técnico de Grado Medio).
 - Técnico Informático (Técnico de Grado Medio).
 - o PERSONAL DE COMETIDOS ESPECIALES.
 - Encargado de Biblioteca.
 - Bibliotecario
 - Animación Socio Cultural

5. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2006 Y PLAN DE SANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se da cuenta del resultado que ofrece la liquidación del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2.006, así como de los documentos que integran la Cuenta General de dicho ejercicio, la Cuenta de Recaudación y la del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, ello en cumplimiento de lo establecido en los artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que una vez expuesta al público la cuenta del ejercicio de 2006, sin que se hayan producido reclamaciones, ello conforme exige la normativa vigente, procede que la Corporación apruebe la mismas.

Por parte del Grupo Popular se manifiesta que aunque las Cuentas se consideran correctamente rendidas, no obstante la falta de cumplimiento de sus previsiones es la que motiva su abstención en las mismas.

CUENTA GENERAL 2006.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO ECONOMICO 2006



- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2006.....2.010.949,68 euros.
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2006.....3.243.163,09 euros.
- Resultado presupuestario..... 1.294.708,16 euros.

REMANENTE DE TESORERIA

- Para gastos generales..... -693.332,77 euros.

ESTADO DE TESORERIA

- Existencia total a 31/12/2006..... 549.102,87 euros.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, EJERCICIO ECONÓMICO 2006.

- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2006..... 0,00 euros.
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2006..... 0,00 euros.
- Resultado presupuestario.....3.674,43 euros.

REMANENTE DE TESORERIA

- Para gastos generales..... 8.326,31 euros.

ESTADO DE TESORERIA

- Existencia total a 31/12/2006..... 8.326,31 euros.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de nueve votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y siete abstenciones del Grupo Popular, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2.006, y los documentos que la integran, de acuerdo con los resultados citados en la parte expositiva del acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el Plan de Saneamiento presentado por la Concejalía Delegación de Hacienda, en los términos en que aparece redactado.



6. PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA SOLICITUD DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE FERROCARRIL DE MORA.

Se da cuenta de la proposición cuyo texto literal es el siguiente:

“ Durante la campaña electoral, el Candidato a la Alcaldía por el PSOE, y ahora Alcalde electo en nuestro municipio, expresó junto al Presidente de la Comunidad Autónoma, que garantizaba a todos los morachos que el AVE pararía en Mora.

También, en el último Pleno celebrado en este Consistorio y antes de cerrar la sesión, el Alcalde volvió a decir a todos los presentes que se estaban realizando gestiones para que el tren parara en Mora.

Hace ya un año que este Ayuntamiento aprobó por unanimidad, en el Pleno celebrado el 20 de diciembre de 2006, una PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MORA.

Todos los argumentos que se esgrimieron en este documento son acertadísimos y justifican claramente la necesidad que tiene Mora de que el tren para aquí, para el desarrollo de nuestro pueblo y de su comarca.

En esta proposición se aprobaron los siguientes acuerdos :

- 1.- Solicitar de los organismos competentes la puesta en funcionamiento como estación receptora de viajeros la actual estación de Mora, ello al entender que las lanzaderas que transitan en Madrid y Puertollano cumplirían con las distancias que permiten la parada y con ello crear una expectativa de desarrollo para la comarca que es de presente y no de futuro y que esta corporación se compromete a demostrar de forma rigurosa si ello fuera necesario y que permitirían demostrar la viabilidad económica de esta parada.
- 2.- Apoyar el trazado de la nueva vía ferroviaria Mora- Alcazar de San Juan concretamente la solución que en dicho estudio se define como A2-B2 que es la más puntuada en el estudio elaborado.



3.- Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, Delegado del Gobierno en la región y así mismo, al Presidente de la Región, al Consejero de Obras Públicas y al Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en Toledo.

Llegados a este punto y paso un año de la aprobación de este acuerdo, el Grupo Municipal Popular se pregunta :

¿ Qué gestiones ha realizado el Gobierno del Ayuntamiento de Mora para llevar a buen término esta proposición ?

Hemos de considerar que cuando se formuló este acuerdo, todos los Grupos Municipales convenimos que cualquier gestión que se realizara al respecto, sería puesto en conocimiento de todos los Grupos, por lo que creemos que no se está cumpliendo la proposición aprobada, ya que no contamos con ninguna información en este sentido.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Mora, propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento :

- 1.- Instar al Alcalde de Mora a cumplir todo lo acordado en la Proposición Conjunta aprobada el 20 de diciembre de 2006.
- 2.- Establecer un calendario de medidas, reuniones, acuerdos, compromisos, pactos, alianzas y todo aquello que fuera necesario, con las autoridades provinciales, regionales y nacionales para conseguir que el tren pare en Mora.
- 3.- Informar a todos los Grupos Municipales de las gestiones realizadas y de las medidas acordadas (presentes y futuras) para la consecución de dicho fin."

Por parte de la Presidencia se señala que el Grupo Socialista va a votar en contra de esa proposición porque es absolutamente incierto que en la campaña electoral se prometiese que el AVE fuera a parar en Mora, ello porque si se hubiese hecho estima que sería una grave irresponsabilidad, lo que se dijo es que se haría lo posible e imposible para intentar conseguir la parada del ferrocarril. En segundo lugar es imposible admitir como cita la proposición que el Alcalde no haya informado adecuadamente a la Corporación, porque en el



último Pleno así se hizo constar y porque siempre se ha manifestado que la Alcaldía dará siempre la debida información a los Grupos, de forma que exista unidad de criterio en relación con el ferrocarril para Mora, no admitiéndose situaciones de produzcan separación entre los Grupos.

Por Izquierda Unida se precisa que siempre se habla de parada de trenes intermedios, reconociendo que efectivamente la Alcaldía nos informó en el último Pleno

Por parte del Grupo Popular se manifiesta que su Grupo no cuenta con ninguna información sobre las gestiones realizadas sobre este asunto y eso es lo que ha motivado la proposición, esperando que en el futuro el equipo de gobierno se mueva y realice gestiones para que el tren pare.

El portavoz del Grupo Popular Sr. Vegue expone que la parada del tren en Mora es una lotería y cree que durante muchos años no se han realizado las gestiones necesarias para ello y a su juicio ello ha sido porque no se quiere molestar a los políticos de la Junta de Comunidades. A su juicio la plataforma del tren creada en Madridejos y Consuegra ha conseguido más cosas que las realizadas por el Ayuntamiento de Mora a lo largo de muchos años.

Por parte de la Alcaldía se manifiesta que en el último Pleno se informó qué gestiones se estaban haciendo y con las personas que se estaba hablando y advirtiéndole que si fuese necesaria la ayuda de los demás Grupos se pediría, dado que a su juicio debe dejarse la política a un lado en ese asunto. También manifiesta que la nota de prensa que se realizó pretende buscar responsabilidad en las declaraciones que se realicen y así no crear expectativas en los ciudadanos que no respondan a la realidad, debiéndose tener una gran prudencia en ello.

Sometida la proposición a votación el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de nueve votos en contra de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y siete a favor del Grupo Popular, acuerda rechazar la proposición presentada.

7. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LAS ORDENANZAS MUNICIPALES 2008.



Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno de la inclusión como urgente dentro del orden del día del punto que se indica en el epígrafe, ello conforme a lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/86, que aprueba el R. O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.

Sometido el asunto a votación y por la mayoría de nueve votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y siete votos en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento pleno acuerda incluir el punto citado en el orden del día de la sesión.

Se expone por la Concejalía Delegación de Hacienda el escrito conteniendo las alegaciones formuladas por la Federación Empresarial Toledana, en relación con la modificación de ordenanzas aprobadas por la Corporación en sesión de fecha 25 de octubre pasado. Procede a su juicio denegar las alegaciones dado que las mismas carecen de justificación conforme a derecho, aunque algunas de ellas atienden a cuestiones formales de gestión, pero que tampoco pueden ser admitidas dado que ello plantearía problemas de complejidad innecesaria en la gestión tributaria.

Por parte del Grupo Popular se manifiesta no conocer el contenido de las alegaciones, por lo que van a votar en contra de la propuesta formulada de denegación.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de nueve votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y siete en contra del Grupo Popular, acuerda rechazar las alegaciones presentadas a la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2008 por la Federación Empresarial Toledana, en base a los fundamentos expuestos en la parte expositiva del acuerdo, quedando en consecuencia aprobadas las mismas con carácter definitivo, en caso de que no se produzcan nuevas alegaciones a las mismas.

8. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Se solicita la lectura de las siguientes resoluciones:

Nº 566, en relación con la reparcelación de la U.A.2 situada en la Calle Velázquez.



Por el partido Popular se solicita la lectura de las siguientes resoluciones:
Nº 569, que aprueba la primera certificación del P.A.U. de la U.A. 8.
Nº 545, aprobación de la reparcelación de la U.A. 8.
Nº 612, modificación de actividad en licencia de apertura.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida se solicita información en relación con la anchura del vial de la Calle Velázquez y de otra parte cuantos emigrantes se encuentran atendidos como consecuencia de la recogida de la aceituna.

La Presidencia contesta que el asunto de la calle Velázquez ya se encuentra resuelto y en cuanto a los trabajadores atendidos señala que son aproximadamente cien los que se encuentran ubicados detrás del pabellón polideportivo, facilitándose luz y agua.

Por el Grupo Popular se indica por qué no se graban en vídeo las sesiones del Pleno. La Presidencia contesta que el sistema no se encuentra en estos momentos preparado para ello.

El Grupo Popular manifiesta que se produjo un caos en el desarrollo de las Comisiones Informativas y en la reunión del Patronato Deportivo y de otra parte denuncia que la Presidenta del Patronato abandone la sesión antes de levantarla, rogando que en el futuro esta circunstancia no se produzca.

De otra parte pregunta por qué se ha incluido en el Pleno la contratación del servicio de ampliación de la recogida de residuos sólidos.

La Presidencia contesta que dicha contratación debe ser aprobada por acuerdo plenario.

Por parte del concejal Sr. Burgueño se propone a la Corporación la realización de un estudio técnico que permita conocer la vertebración de las comunicaciones en Castilla la Mancha, de forma que sirva de base a la Corporación para poder hacer efectiva la reivindicación en materia de parada del ferrocarril en el municipio.



Se pregunta qué se está haciendo en materia de las parcelas del polígono industrial, conforme a los acuerdos adoptados.

La Presidencia contesta que se está trabajando en ello, de forma que en los próximos días se tendrá conocimiento de las cuestiones relacionadas con este asunto.

Se solicita por el Grupo Popular la ampliación y cumplimiento del horario del parque de las Delicias. La Presidencia recoge el ruego para ver qué posibilidades existen de atender el ruego.

El Grupo Popular plantea la problemática del suministro de losetas de aceras que la Corporación facilita en las obras de edificaciones particulares, entendiendo que no puede admitirse que si como consecuencia de la ejecución de la obra se rompen éstas, sea la Corporación quién pague el desperfecto.

La Presidencia contesta que se trata de un servicio que se presta desde hace tiempo y hasta ahora se ha considerado procedente.

Se pregunta si se ha pagado a la empresa la comida de la fiesta del olivo. El Concejal Delegado de Hacienda informa que se paga en orden y cree que no se ha hecho.

Pregunta el Grupo Popular por la gestión de los puntos de luz del alumbrado público. La Presidencia contesta que se atienden adecuadamente, aunque puede que existan momentos de mayor lentitud.

Se pregunta sobre las obras de la parcela de las viviendas sociales, surgida de la línea eléctrica de media tensión existente en dicho solar.

La Presidencia contesta que se desconocía cuando se vendió el solar la existencia de dicha línea y se ha suscrito un convenio para retranquear la línea. También se indica que el retraso del inicio de las obras es consecuencia del atraso de la compañía eléctrica de llevar a cabo el retranqueo de dicha línea.

Se pregunta por el Grupo Popular lo que se debe a las compañías de suministro de energía y a la Seguridad Social.

El Delegado de Hacienda contesta que la Corporación se encuentra al día.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldía - Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,